

Dra. Tanya Paredes  
**RECIBIDO**  
FECHA: **07 JUN. 2010**

**ENTREGADO**

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: **07 JUN. 2010**

Ambato, a 04 de junio de 2010

Señora, Doctora.  
Pilar Guevara.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO. (E)  
Presente.

1843  
96764

De mi consideración.

Permítame llegar a Usted con un cordial saludo, de parte de quienes formamos Movilezone Cía. Ltda., a la vez digo:

Por medio de la presente comunico a Usted que mediante escritura pública que en tercera copia certificada agrego a la presente, MOVILEZONE CÍA. LTDA., con RUC No. 189172694001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, mismas que se hallan inscritas en el Libro de socios y participantes, de la siguiente forma:

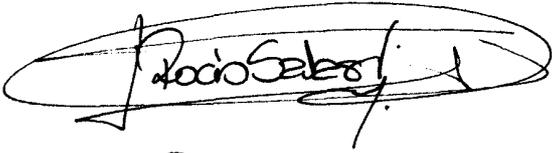
CEDENTE	CESIONARIO	VALOR		VALOR TOTAL CEDIDO
		NOMINAL	TOTAL	
Miche Adela Vaca Sorla C. C. 0500708094 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	Martha Apraez Gonzalez C. C. 1802660017	825	825	
Mireya Pilar Frías Vaca C. C. 1721951091 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	Martha Elena Apraez G. C. C. 1802660017	375	375	1200
María Amelia Quisintuña M. C. C. 180311639 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	Norma Elizabeth Freire P. C. C. 0906152731	150	150	150
María Amelia Quisintuña M. C. C. 180311639 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	María de los Ángeles Benítez C. C. 1804793089	150	150	150

Lo que comunico a usted para los fines de Ley a su vez solicito una nómina de socios actualizada

Atentamente,

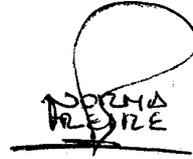
*[Handwritten signature and notes]*  
96764

Atentamente,



**Dra. Rocio Salas V.**  
**ABOGADA**  
INSC 1324 C.P.J.T.  
Tel. Of. 2825083

PATROCINADORA DE MOVILEZONE CIA. LTDA.  
C. C. 1803357035  
C. V. 109-0048  
Tel.- 03 282 5083



**NORMA  
FREIRE**

0906152731  
Ec. NORMA FREIRE.



GERENTE GENERAL.



CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
OTORGAN: MIREYA PILAR FRIAS VACA Y  
OTRAS. A FAVOR DE MARTHA ELENA  
APRAEZ GONZALEZ Y OTRAS

\$ 1,500.00 USD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital  
de la provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día  
viernes veinte y ocho de mayo  
del año dos mil diez. Ante mi  
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,  
Notario Séptimo del Cantón

Ambato; Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de  
CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de cedentes las  
señorita: MIREYA PILAR FRIAS VACA, por sus propios derechos y en calidad  
de mandataria de la señorita MICHE ADELA VACA SORIA, de estado civil  
soltera, conforme consta del poder especial que se agrega como instrumento  
habilitante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
estado civil soltera, domiciliada en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua;  
MARIA AMELIA QUISINTUÑA MASABANDA, de estado civil divorciada, de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón Ambato,  
provincia de Tungurahua; y, en calidad de Cesionarios: MARTHA ELENA  
APRAEZ GONZALEZ, de estado civil casada, pero con Disolución de la  
Sociedad Conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega  
como instrumento habilitante; NORMA ELIZABETH FREIRE PAREDES, de  
estado civil casada; y, la señorita MARÍA DE LOS ÁNGELES BENÍTEZ  
MORALES, de estado civil soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLOS 187 AV. DE VALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MOVILEZONE COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTES la señorita MIREYA PILAR FRÍAS VACA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de MICHE ADELA VACA SORIA, de estado civil soltera; la señora MARÍA AMELIA QUISINTUÑA MASABANDA, de estado civil divorciada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIAS las señoras MARTHA ELENA APRAEZ GONZALEZ, de estado civil casada, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal; NORMA ELIZABETH FREIRE PAREDES, de estado civil casada y la señorita MARÍA DE LOS ÁNGELES BENÍTEZ MORALES, de estado civil soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y civilmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados todas en la ciudad de Ambato. La calidad en que comparece Mireya Pilar Frías Vaca, queda justificada con el Poder, que en copias certificadas se agrega como documento habilitante. Se agrega además, el acta matrimonial de la señora Martha Apraez, en que consta la Disolución de su Sociedad Conyugal. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- El veinte y cinco de abril del dos mil ocho, mediante escritura pública se constituyó Movilezone Cía. Ltda., en la Notaría Séptima del cantón Ambato y que se encuentra legalmente inscrita bajo el

número trescientos diecinueve del Registro Mercantil del mismo cantón, se anotó el con el número dos mil quinientos treinta y siete del Libro Repertorio, el veinte y uno de mayo de dos mil ocho. DOS.- El veinte y siete de mayo de dos mil diez, en el local principal de Movilezone Compañía Limitada, se celebró una Junta General Universal de los socios de dicha compañía, en la que se resolvió AUTORIZAR la cesión de TODAS las participaciones de la señorita Mireya Pilar Frías Vaca, y de las señoras Miche Adela Vaca Soria y María Amelia Quisintuña Masabanda, que posee en la compañía. Y los asistentes a la Junta expresaron la renuncia a su derecho preferente a adquirir las mismas. TERCERA.- CESION DE LAS PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Mireya Frías Vaca, por sus propios derechos y los que representa como mandataria de la señora Miche Adela Vaca Soria, fundamentada en la autorización dada en la Junta General Universal de socios de esta compañía mencionada en la cláusula anterior, transfiere a perpetuidad las TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones del valor nominal de 1 dólar cada una, que posee en Movilezone Compañía Limitada, y transfiere a perpetuidad las OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO participaciones que su mandante posee en Movilezone Compañía Limitada, en los dos casos, a favor de la señora Martha Elena Apraez Gonzalez. La señora María Amelia Quisintuña Masabanda, fundamentada en la autorización dada en respectiva Junta General Universal de socios de esta compañía, transfiere a perpetuidad CIENTO CINCUENTA participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en Movilezone Compañía Limitada a favor de la señorita María de los Ángeles



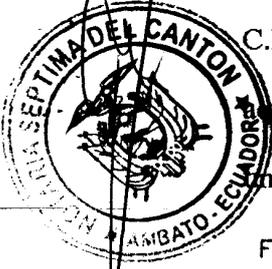
Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

Benítez Morales. La señora María Amelia Quisintuña Masabanda, fundamentada en la autorización dada en respectiva Junta General Universal de socios de esta compañía, transfiere a perpetuidad CIENTO CINCUENTA participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en Movilezone Compañía Limitada a favor de la señora Norma Elizabeth Freire Paredes. Quedando el capital social de Movilezone Cía. Ltda., de la siguiente forma:

No.	SOCIOS	C A P I T A L		PARTI CIPA CIONES	PORCEN TAJES
		SUSCRITO	Pagado en NUMERARIO		
1	Martha Elena Apraez Gonzalez	1200	1200	1200	80
	María de los Ángeles				
2	Benítez Morales	150	150	150	10
	NORMA ELIZABETH				
3	FREIRE PAREDES	150	150	150	10
TOTAL		1500	1500	1500	100

CUARTA.- PRECIO.- Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio el de MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido entregado en moneda de curso legal y en partes proporcionales, de acuerdo a la cesión expresada en la cláusula anterior a las señoras Mireya Frías Vaca y María Amelia Quisintuña, quienes declaran haberlo recibido a entera

satisfacción y conforme se indica en la cláusula anterior, de manos de las señoras Martha Elena Apraez Gonzalez, NORMA ELIZABETH FREIRE PAREDES y señorita María de los Ángeles Benítez Morales. SEXTA.- MARGINACION.- Las cesionarias quedan facultadas a comparecer ante el Notario Séptimo del cantón Ambato para que tome nota al margen de las escrituras pertinentes acerca de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Así mismo están facultadas a comparecer ante el señor Registrador Mercantil del cantón Ambato y solicitarle tome nota al margen de la inscripción de las escrituras pertinentes de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma) Ilegible Doctora Rocío Salas Vélez.- Inscripción número C.P.J.T.1324.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE F) ILEGIBLE F) ILEGIBLE F) ILEGIBLE. F) EL  
NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SIGUEN HABILITANTES



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MOVILEZONE COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua a los 28 días del mes de mayo del año 2010, a las 15h00 horas, en el domicilio principal de Movilezone Compañía Limitada, ubicado en las calles Guayaquil 0314 y Sucre, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, se reúnen las señoras Mireya Pilar Frías Vaca, por sus propios derechos, quien representa el 25% del capital social, y en calidad de mandataria Especial de la señora Miche Adela Vaca Soria, quien representa el 55% del capital social; y María Amelia Quisintuña Masabanda, quien representa el 25% del capital social; presente el 100% del capital social de esta compañía, deciden, como en efecto lo hacen, constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL.

La calidad en que comparece Mireya Frías, queda justificada con la copia certificada del Poder especial, que presenta.

Preside esta Junta la Gerente General de la compañía, señora Amelia Quisintuña, constata el quórum y declara instalada e iniciada la Junta siendo las 15h45.

La Junta nombra como secretaria ad-hoc a la señorita Mireya Frías. La señora presidenta de la Junta propone, al quórum el siguiente orden del día.

1. Renuncia de la Gerente General.
2. Cesión de las participaciones que las socias Mireya Pilar Frías Vaca, Miche Adela Vaca Soria y María Amelia Quisintuña Masabanda, tienen en esta compañía.
3. Elección de Presidente.
4. Elección de Gerente General.



Por unanimidad se aprueba el orden del día y entra a debate

**UNO.-** La señora María Amelia Quisintuña Masabanda, expresa que por razones personales no puede seguir desempeñando el cargo de Gerente General de esta compañía y agradeciendo la confianza depositada en ella, presenta a la Junta su renuncia a dicho cargo, con el carácter de irrevocable. Lo dicho lo eleva a moción.

Amelia Quisintuña

La Junta delibera y por unanimidad decide:

**RESOLUCIÓN UNO.**- La Junta acepta la renuncia de la señora María Amelia Quisintuña Masabanda, al cargo de Gerente general de Movilezone Cía. Ltda.

**DOS.**- La señorita Mireya Pilar Frías Vaca, por sus propios derechos y los que representa de su mandante señora Miche Adela Vaca Soria, así como la señora María Amelia Quisintuña Masabanda, indican a la Junta que por razones estrictamente personales les es imposible continuar siendo parte de esta compañía y pone a disposición de los demás socios las participaciones que a cada una les corresponden. Al respecto la Junta expresa que no tienen interés alguno en adquirir las mismas y renuncian de forma expresa a su derecho preferente, consagrado en la Ley de Compañías vigente. La interviniente explica que existe interés de las señoras Martha Elena Apraez Gonzalez y Norma Elizabeth Freire Paredes, así como la señorita María de los Ángeles Benítez Morales, de adquirir dichas participaciones. Lo dicho lo eleva a moción.

La Junta delibera y por unanimidad decide:

**RESOLUCIÓN DOS.**- La Junta autoriza a las señoras Miche Adela Vaca Soria a ceder las 825 participaciones del valor nominal de 1 dólar cada una, que posee en esta Compañía, y autoriza a Mireya Pilar Frías Vaca, a ceder las 375 participaciones que posee en esta Compañía, en los dos casos a favor de la señora Martha Elena Apraez Gonzalez. La Junta autoriza que la señora María Amelia Quisintuña Masabanda ceda las 150 participaciones del valor nominal de 1 dólar cada una que tiene en esta compañía a favor de la señora Norma Elizabeth Freire Paredes y las otras 150 participaciones del valor nominal de 1 dólar cada una que tiene en esta compañía a la señorita María de los Ángeles Benítez Morales.

**TRES.**- La señora María Amelia Quisintuña Masabanda, menciona el nombre de la señorita María de los Ángeles Benítez Morales, a fin de que desempeñe el cargo de Presidenta de Movilezone Cía. Ltda. Lo dicho lo eleva a moción.

La Junta delibera y por unanimidad decide:

**RESOLUCIÓN TRES.**- Nombrar como Presidenta de Movilezone Cía. Ltda., a la

señorita María de los Ángeles Benítez Morales, con las atribuciones y por el periodo que le conceden los Estatutos de esta Compañía.

CUATRO.- La señorita Mireya Frías, menciona el nombre de la señora Norma Elizabeth Freire Paredes a fin de que desempeñe el cargo de Gerente general de esta Compañía, con las atribuciones y por el periodo que le conceden los Estatutos de esta Compañía. Lo dicho lo eleva a moción.

La Junta delibera y por unanimidad decide:

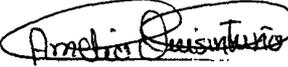
**RESOLUCIÓN CUATRO** Nombrar como Gerente General de Movilezone Cia. Ltda., a la señora Norma Elizabeth Freire Paredes, con las atribuciones y por el periodo que le conceden los Estatutos de esta Compañía.

La Presidenta de esta Junta, dispone que una copia simple del poder que exhibió la señorita Mireya Frías, sea agregada a esta Junta.

Agotados los puntos del orden del día, la Presidenta de esta Junta, concede un receso para que por medio de Secretaría se redacte el acta de esta Junta, y concluido éste, se reanuda la Junta, la señora Presidenta dispone se de lectura al Acta y la Junta por unanimidad la aprueba en todas sus partes. Siendo las 21h00, por presidencia se declara concluida la Junta y agradece a los presentes su presencia.

Para constancia firman:

  
Srta. Mireya Pilar Frías Vaca.  
C. C. 1721951091

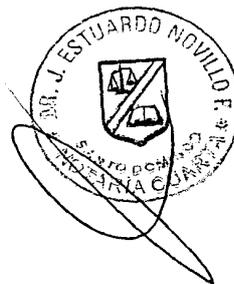
  
Sra. María Amelia Quisintuña Masabanda  
C. C. 1803116399

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el archivo de esta Compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Ambato, a 28 de mayo de 2010.

  
Sra. María Amelia Quisintuña.

GERENTE GENERAL DE MOVILEZONE CÍA. LTDA.





**NOTARIA CUARTA  
CANTON SANTO DOMINGO**

**EXTRACTO**

**PRIMERA COPIA**

**PODER ESPECIAL**

**OTORGA: VACA SORIA MICHE ADELA  
A FAVOR DE: FRIAS VACA MIREYA PILAR**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

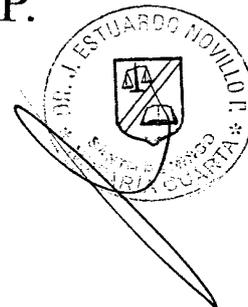
**31-03-2010**



**Santo Domingo, a 31 - Marzo - 2010**

**Dr. José Estuardo Novillo Peralta  
NOTARIO**

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.  
**NUMERO 1942**



**PODER ESPECIAL**

**OTORGA: VACA SORIA MICHE ADELA**

**A FAVOR DE: FRIAS VACA MIREYA PILAR**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI DOS COPIAS**

**D.V.**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**; ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece la señora **MICHE ADELA VACA SORIA**, soltera, quehaceres domésticos, por sus propios derechos, en calidad de mandante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe.- Examinada por mí, el Notario, y hallándose bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **PODER**



Notaría Cuarta



Santo Domingo

José Estuardo Novillo P.



**ESPECIAL**, al tenor de las cláusulas que siguen:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público la señora **MICHE ADELA VACA SORIA**, ecuatoriana, mayor de edad, dedicada al hogar, civilmente capaz, para obligarse y contratar; domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y de paso en esta ciudad comparece para otorgar el siguiente Poder Especial.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento público la señora Miche Adela Vaca Soria, **OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, mismo que en derecho se requiere a favor de mi hija la señorita **MIREYA PILAR FRIAS VACA**, a fin de que con su sola firma y rúbrica realice los siguientes actos: **a)** Compre, venda, ceda, transfiera y demás contratos que le permita la Ley, todas y cada una de las acciones de que soy dueña en Movilezone Cía. Ltda.; **b)** Comparezca a Juntas en Movilezone Cía. Ltda. y me represente con voz y voto; **c)** Que, de ser necesario comparezca ante toda entidad sea gubernamental o privada, especialmente la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás en la que se requiera mi presencia, firma, decisión y voluntad en los asuntos y negocios relacionados a Movilezone Cía. Ltda.; **d)** Comparezca ante cualquier Notario Público del país y suscriba las escrituras públicas pertinentes para ejercer este mandato.- **TERCERA.-** Al efecto faculto a mi mandataria especial presente toda solicitud que



Dr. José Estuardo Novillo P.

# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.

sea necesaria para cumplir fielmente este mandato, necesariamente actuará conforme lo establece el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.- Y expresamente queda facultada para delegar el presente y de ser el caso nombrará Procurador Judicial.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este acto" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor Patricio Freire Guerra, abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos setenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



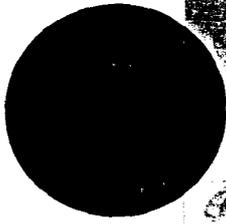
*Adela Vaca*

**MICHE ADELA VACA SORIA**  
C. C. 050070809-4



**DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha **NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO**



*Dr. José Estuardo Novillo Peralta*  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050070809-4  
**VACA SORIA NICHE ADELA**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 21 ENERO 1951  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002- 0001 00017  
 COTOPAXI/ PANGUA PAG. ACT.  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 EL CORAZON 1951

*Adela Vaca*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
 IND. DACT.  
 SOCIEROS  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 PROF. OCUP.  
 RAFAEL VACA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE  
 ROSA SORIA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
 AMBATO 04/01/2008  
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION  
 04/01/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. -00

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda  
 con el documento que me fue exhibido.  
 Santo Domingo, a 31 MAR 2010



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180311639-9

QUISTINTUNA MABABANDA MARIA AMELIA  
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA  
17 JULIO 1978

001 0120 00120 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
JUAN BENIGNO VELA 1978



*Amelia Quistintuna*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* A3349A2242

DIVORCIADO BACHILLER

SECUNDARIA

JUAN QUISTINTUNA MABABANDA MARIA AMELIA

AMBATO LUGAR DE LA MADRE 20/10/2009

20/10/2009

REN 1911130



*Amelia Quistintuna*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

180311639-9 037 - 0009

QUISTINTUNA MABABANDA MARIA AMELIA  
TUNGURAHUA AMBATO  
JUAN BENIGNO VELA

DUPLICADO USD 5  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 000 413

1090413 11/11/2009 15:29:21

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 172195109-1

APellidos y Nombres: FRIAS VACA MIREYA PILAR  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
NANEGALITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: FRIAS CEPEDA LUIS ANTONIO  
APellidos y Nombres de la Madre: VACA SORIA MICHELE ADELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2009-10-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-10-18

00013787

20091018

*Pedro...*

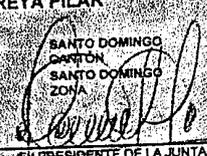
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

054-0088 1721951091  
NÚMERO CÉDULA

FRIAS VACA MIREYA PILAR

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO  
PROVINCIA DISTRITO  
SANTO DOMINGO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*FRIAS VACA*  
172195109-1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

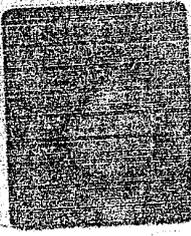
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090615273-1

FREIRE PAREDES NORMA ELIZABETH  
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO  
19 NOVIEMBRE 1957

REC. CIVIL 001- 0162 00489 F

TUNGURAHUA/ PELILEO  
PELILEO 1957

*NORMA FREIRE*  
FIRMA DEL CEDULADO



*NORMA FREIRE*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2133A3222

CASADO LEONCIO ELIEGER MORALES BOLTIS  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HECTOR HOMERO FREIRE  
AMA PAREDES

AMBATO 14/02/2007

14/02/2018

REN 0341856

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

138-0034 NUMERO  
FREIRE PAREDES NORMA ELIZABETH

0906152731 CEDULA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
HUACHI LORETO PARROQUIA

AMBATO CANTON  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180266001-7

APRAEZ GONZALEZ MARTHA ELENA  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

27 OCTUBRE 1969

REC. CIVIL 005- 0006 01611 F

TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1970

*Marttha*  
FIRMA DEL CEDULADO



*Marttha*  
180266001-7

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V4222

CASADO LUIS ULPIANO MORALES BOLTIS  
SECUNDARIA BACH. DE SOCIALES

JOSE BARTOLOME APRAEZ  
DELFINA MARINA GONZALEZ

AMBATO 28/09/2006

28/09/2018

REN 0312831

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

009-0007 NUMERO  
APRAEZ GONZALEZ MARTHA ELENA

1802660017 CEDULA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
HUACHI LORETO PARROQUIA

AMBATO CANTON  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180479308-9

BENITEZ MORALES MARIA DE LOS ANGELES

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

31 AGOSTO 1990

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-T 0065 00065 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1996

MARIA BENITEZ MORALES



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V3222

IND. DACT.

NA. 30/01/2010

SOLTERO

ESTUDIANTE

SECUNDARIA

LUIS GABRIEL ABELARDO BENITEZ

BERTILA TERESA MORALES

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 25/05/2010

LUGAR Y FECHA DE EMISION

25/05/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FOREN. No. REN 2740491




DELCANTON

PULGAR HERRERA

✓ Maria Benitez Morales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNEI

180479308-9

CÉDULA

Maria de los Angeles Benitez Morales

PELLIDOS Y NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*

Dr. Rodrigo Mariano Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLOS 16 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2225790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía MOVILEZONE CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y cinco de abril del año dos mil diez, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a treinta y uno de mayo del año dos mil diez.-

  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 648 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0319 del Registro Mercantil de Mayo 21 del 2008, de la Compañía MOVILEZONE CIA LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Mayo 28 del 2010.- Que se archiva.- Ambato Junio 01 del 2010.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

